



Facultad de  
Ciencias Exactas  
Físicas y Naturales



## **CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN**

CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN entre la **Universidad Nacional de Córdoba** - FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES y el **Ministerio de Seguridad de la Provincia de Córdoba** - SECRETARÍA DE GESTIÓN DE RIESGO CLIMÁTICO, CATÁSTROFES y PROTECCION CIVIL

En el marco de las actividades de cooperación entre la Provincia de Córdoba y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, a través de su Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales FCEFYN, con domicilio legal en Av. Haya de la Torre s/n, 2º Piso, Ciudad Universitaria, Ciudad de Córdoba, en adelante “**la Universidad**”, representada en este acto por el Señor Decano de la Facultad, Pablo Recabarren, autorizado por Ordenanza N° 18-HCS-08, por una parte, y por la otra el GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA, en adelante “**la Provincia**”, a través del Ministerio de Seguridad, representada en este acto por el Dr. JUAN PABLO QUINTEROS con domicilio en Rosario de Santa Fe 650, de la Ciudad de Córdoba, en conjunto denominados “**las partes**” acuerdan lo siguiente:

**PRIMERA:** El objeto del presente Convenio es renovar el Convenio Específico para continuar la cooperación entre las partes para fortalecer la Gestión de Riesgos Hidrometeorológicos e Incendios en la Provincia de Córdoba y el desarrollo de herramientas para el apoyo a emergencias, y apoyo a la Secretaría de Gestión de Riesgo Climático - Catástrofe y Protección Civil (SGRCCyPC) a cargo del Lic. Marcelo Zornada.

**SEGUNDA:** Para el cumplimiento del objeto y la realización de las tareas necesarias del mismo, la Universidad a través de la FCEFyN, aportará el personal necesario para la coordinación, asistencia técnica general y específica de los proyectos y componentes técnicos que la Provincia a través de la SGRCCyPC especifiquen en la Cláusula SEXTA y financien según la Cláusula CUARTA del presente Convenio y sus renovaciones correspondientes.

**TERCERA:** Las partes, a través de la Secretaría de Gestión de Riesgo Climático, Catástrofes y Protección Civil y la Universidad podrán celebrar actas acuerdo que, conformando protocolos adicionales de trabajo anexos del presente convenio, determinarán las condiciones específicas de tiempo, modo y lugar en el que se desarrollarán las actividades técnicas en las cuales trabajará el personal aportado por la Universidad. Las actividades y el presupuesto desagregado, con carácter “orientativo” o “referencial” se indican en el Anexo del presente Convenio.

**CUARTA:** El monto correspondiente a las actividades que la Provincia de Córdoba asignará al presente convenio asciende a la suma de pesos: noventa millones (\$90.000.000,00). La modalidad de pago acordada es de 12 cuotas mensuales de igual monto cada una, contra entrega de reportes técnicos acordados entre partes. Los coordinadores técnicos responsables, en los términos de la cláusula SEXTA, evaluarán los niveles de ejecución de las tareas involucradas en el período de tiempo antes dicho, a los fines de determinar la



certificación de los trabajos. Asimismo, deberá acompañarse la facturación de los servicios correspondiente, a los fines del pago.

Adicionalmente se entregarán informes trimestrales que brindarán más detalles sobre las tareas realizadas.

**QUINTA:** El presente convenio tendrá una duración de doce (12) meses, abarcando los meses de Junio de 2025 a Mayo de 2026; previendo su renovación automática por periodos anuales hasta que alguna de las partes notifique fehacientemente a la otra la voluntad de no renovarlo y/o resolverlo anticipadamente con una antelación de 30 días, no obstante, la continuidad de las actividades en curso de ejecución hasta su conclusión de acuerdo a los compromisos asumidos en el marco del presente convenio.

**SEXTA:** La administración del presente convenio se realizara a través del Centro de Vinculación del Departamento de Hidráulica. El seguimiento de los componentes técnicos involucrados, estará a cargo de coordinadores técnicos responsables, quienes actuarán de manera indistinta. Los designados son, por la Universidad el Profesor del Departamento de Hidráulica Dr. Andrés Rodríguez, y el Mg. Denis Poffo; y por la Secretaría, el Sr. Secretario de Gestión de Riesgo Climático, Catástrofes y Protección Civil Lic. Marcelo Zornada, y el Director de Gestión de Riesgos Lic. Ariel Chaves.

Los componentes que se prevén desarrollar son los siguientes:

- **Componentes A: Incorporación de información proveniente de Sensores Remotos y Modelos Meteorológicos:** El objetivo es continuar la incorporación de información y productos provenientes de los radares ubicados en la Región Centro (e.g. RMA1 de Córdoba), como otros similares próximos a instalar de la red del SiNaRaMe, además de satélites y resultados de simulaciones numéricas con modelos de última generación adaptados a la región centro para lograr la mayor resolución posible.

Se continúa con el mantenimiento de software y el apoyo tecnológico al seguimiento de incendios. Se mantendrá operativa la estación Córdoba del sistema de alerta ALERT, como así también las estaciones EMA correspondientes a la cuenca de Santa Rosa de Calamuchita, y otras que la provincia indique.

Se prevé comenzar con la evaluación técnica asociada a la necesidad de incorporar los datos de las estaciones ALERT de la cuenca de Santa Rosa de Calamuchita a la página web "estaciones.ohmc.ar".

- **Componente B: Estudio Hidrometeorológico de cuencas de la Provincia de Córdoba:** El objetivo es continuar el apoyo a coordinar y reforzar las acciones destinadas a garantizar el ordenamiento de las cuencas a estudiar para disminuir la vulnerabilidad de las mismas ante eventos extremos. Se completarán estudios hidrológicos y análisis de proyectos hidráulicos actuales y futuros y se apoyarán las actividades de monitoreo de campo y remoto además de aforos en cuencas de interés de la Provincia de Córdoba.



- **Componente C: Capacitación de personal de la Secretaría:** El objetivo es continuar la capacitación del personal que la Secretaría indique en todos los temas afines a sus funciones específicas asociadas a la gestión de riesgos ante catástrofes naturales en Córdoba y la Región Centro. Los tipos de elementos que deberán incluirse en esta capacitación incluyen: información de satélites, información de radares, información de redes terrestres, información de drones e información de distintos modelos matemáticos hidro-meteorológicos de última generación.

- **Componente D:** Apoyo con personal técnico especializado que se desempeñe en la sede del OHMC trabajando en conjunto con la SGRCCyPC brindando apoyo a la implementación de estrategias de corto, mediano y largo plazo en materia de gestión de eventos extremos e inundaciones urbanas y rurales a nivel provincial y regional. Se mantendrá personal técnico para tareas en SIG.

- **Componente E:** Se continuará la elaboración de **aplicaciones y software** específico para manejo de emergencias relacionadas a riesgos de desastres.

- **Componente F:** Participación con información asociada a incendios forestales en el informe técnico de la Mesa de Áreas Afectadas por Incendios Forestales coordinada por la Dirección Gestión de Riesgos de la SGRCCyPC.

**SÉPTIMA:** El presente La sede principal de las actividades serán las instalaciones de las Cátedras del Departamento de Hidráulica y los Laboratorios de Hidráulica Hidrometeorología de la FCEFyN. Los mismos cuentan con las facilidades necesarias de oficinas, sala de reuniones, aula, biblioteca, taller y equipamiento informático e instrumental de laboratorio y de campo. Adicionalmente se coordinará con el Ministerio otros lugares de trabajo para los pasantes y/o profesionales en ámbito de instalaciones de la Provincia de Córdoba, tales como las del Observatorio Hidro-Meteorológico de Córdoba (OHMC) o donde “LA PROVINCIA” indique.

**OCTAVA:** Los resultados técnicos del presente convenio están protegidos -de común acuerdo entre las partes- de confidencialidad y su difusión queda supeditada a la expresa autorización de la Secretaría de Gestión de Riesgo Climático y Catástrofes y Protección Civil.

**NOVENA: CONTROVERSIA – JURISDICCIÓN – DOMICILIO:** Las partes de común acuerdo se someten a un Tribunal Arbitral, integrado por un miembro de cada Parte y otro designado de común acuerdo, en caso de conflicto en la interpretación y/o aplicación de las disposiciones del presente Convenio, como así también de todas las obligaciones emergentes. Para el caso de haberse agotado la instancia arbitral, sin que las partes hayan arribado a un acuerdo, deberán someter su diferendo por ante los Tribunales Federales de la Ciudad de Córdoba, renunciando a cualquier otro fuero de excepción que pudiere corresponderles, constituyendo domicilios legales en los mencionados ut-supra.



FCEFN

Facultad de  
Ciencias Exactas  
Físicas y Naturales



En prueba de conformidad, se suscriben tres (3) ejemplares de un mismo tenor a un solo efecto en la ciudad de Córdoba, al día .... del mes de ..... de dos mil veinticinco.



Facultad de  
Ciencias Exactas  
Físicas y Naturales



**Principal Personal Involucrado:**

**Coordinador General:** Dr. Andrés Rodríguez

**Componentes A:** Incorporación de información proveniente de Sensores Remotos y Modelos a la SGRCCyPC: Mg. Andrés Lighezzolo, Mg. Denis Poffo, Lic. Matías Suarez, Geol. Lucia Paredes, Ing. Esteban Vélez y Esther Sánchez.

**Componente B:** Incorporación de elementos de alerta hidrológica: Dra. Érica Díaz Ing. Juan Sánchez, Ing. esteban Vélez y Sra. Esther Sánchez.

**Componente C:** Capacitación de personal de la Secretaría: Mg. Denis Poffo, Lic. Matías Suarez y Geol. Lucia Paredes.

**Componente D:** Apoyo de Personal Técnico Especializado: Mg. Lic. Denis Poffo, Pronosticadora Carina Vargas, Pronosticador Edgardo Pierobón y Lic. Thomas Maisonnave.

**Componente E:** Elaboración de aplicaciones y software específico para manejo de emergencias relacionadas a incendios e inundaciones: Mg. Lic. Denis Poffo, Ing. Juan Sánchez, Ing. Juan Pablo Guida, Lic. Matías Suarez e Ing. Mariela Gon Klubec y Est. Jazmín Villagra.

**Componente F:** Participación en los informes técnicos trimestrales y anuales de "Áreas afectadas por incendios Forestales": Mg. Lic. Denis Poffo, Pronosticador Edgardo Pierobon, Lic. Matías Suarez y Estudiante Leandro Maturano.

**Apoyo SIG:** Geol. Lucia Paredes y Mg. D. Lighezzolo.

**Asesores permanentes:** Dr. Giorgio Caranti y Dr. Raul Comes.